

RESOLUCIÓN Nº: 1991/16.-

Ramallo, 20 de octubre de 2016

VISTO:

La reciente aparición del nieto 121, Maximiliano Menna Lanzillotto quien fuera hijo de los desaparecidos, Ana María Lanzillotto y Domingo Menna; y

CONSIDERANDO:

Que este nuevo nieto es una nueva conquista sensiblemente humana que vuelve a conmocionar, no sólo a los organismos de Derechos Humanos, sino además es un acto de justicia para Maximiliano Menna Lanzillotto, el reencontrarse con su familia;

Que ese momento tan particular y emocional, primero, enviándose mensajes tales como “voy con mi esposa a la casa de la tía Alba y ver a mi “hermano” Ramiro;

Que las palabras “tía y hermano” bastaron para disipar cualquier temor para abrir el claro abanico de posibilidades que sucederían en el encuentro;

Que producto del mismo, se fue realizando a fines de Mayo desde la Comisión Nacional por los Derechos a la Identidad (CONADI);

Que a Maximiliano al verse sentado al lado de su hermano le desaparecieron 40 años de ausencia;

Que además la conferencia de prensa realizada en Abuelas de Plaza de Mayo estuvo cargada de mucho cariño, amor, y solidaridad entre todos los presentes donde el pudo decir “estoy alegre de haber encontrado a mi familia con mucho compromiso y aun no puedo sacarme la sonrisa de mi rostro, todo es muy hermoso;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase nuestro beneplácito, ante la aparición del **Nieto 121 Maximiliano Menna Lanzillotto** luego de ser reconocido en la base de datos de la CONADI, y su propia búsqueda a la identidad.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente a la Sra. Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, Estela de Carlotto.-----

ARTÍCULO 3º) Del mismo modo que el Artículo anterior envíase copia a la CONADI y al Sr. Secretario de Derechos Humanos de la Nación.-----

ARTÍCULO 4º) Entréguese copia del presente proyecto a la Casa de la Memoria – Distrito Ramallo, a los medios escritos, radiales y televisivos en todo el Distrito de Ramallo.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE